

## **INFORME DE COMISARIO**

Quito, 15 de Abril del 2017

### **A los accionistas de IMPORTADORA BAB TRADING SOLUTIONS B2BSOLTRADE S.A.**

En cumplimiento al artículo 279 de la ley de compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 13 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referentes a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de comisarios **IMPORTADORA BAB TRADING SOLUTIONS B2BSOLTRADE S.A.** presento mi informe sobre la razonabilidad de la información presentada por la administración, en cuanto a la situación financiera de la compañía, en sus operaciones terminadas el 31 de diciembre del 2016.

### **Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.**

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento razonables y libres de errores materiales.

### **Responsabilidad del comisario.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, tomando como base la inspección realizada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como de las resoluciones de la Junta General De Accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables, y documentación sustentadora. Adicionalmente, eh revisado la situación financiera al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado; así como los libros sociales de compañía.

### **Opinión sobre el cumplimiento.**

En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan en forma razonable la situación financiera de **IMPORTADORA BAB TRADING SOLUTIONS B2BSOLTRADE S.A.**, al 31 de diciembre del 2016, el resultado de sus operaciones.

Adicionalmente, eh logrado verificar que la administración con las disposiciones de la junta general de accionistas, y que los libros de la compañía están adecuadamente manejados.

### **Opinión sobre el control interno**

En base a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido adecuadamente procesos de control interno, lo que contribuye al correcto manejo de la información.

### **Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral**

Durante la revisión, en mi opinión, la compañía ha cumplido con lo establecido en el código de trabajo y demás reglamentos y resoluciones establecidas durante el periodo que termina.

### **Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías.**

En mi calidad de comisario, he dado con las disposiciones establecidas en el artículo 279 de la Ley de compañías.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line across the middle.

Comisario

Cesar Antonio Sigcha Delgado